

DISPONE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE
PATRONATO N° 58 PISO 5

RESOLUCIÓN N° 3690 /

RECOLETA, 23 DIC. 2020

VISTOS:

1. Informe Inspectivo de fiscalización en conjunto con carabineros, realizada el 05 de Diciembre de 2020 en la cual se constata que en el recinto ubicado en calle Patronato N° 58 piso 5, se encontraba funcionando clandestino con venta de alcohol y droga, infringiendo normativa comercial y sanitaria, además de toque de queda. La propiedad descrita se encuentra con recepción final parcial N° 84-96 perteneciente a Doña Rosa Isabel Vidal Munizaga, RUT: 5891416-9
2. Decreto Exento N° 961 de fecha 28 de julio del 2020 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **CLAÚSURESE**, el establecimiento comercial ubicado en Calle Patronato N° 58 Piso 5, por ejercer actividad comercial de venta de alcohol sin patente ni autorización Municipal.
2. **EJECÚTESE** dicha clausura por funcionarios del Departamento de Inspección, de la Dirección de Atención al Contribuyente; quienes ante cualquier oposición al procedimiento requerirán el auxilio de la fuerza pública para su materialización.
3. **NOTIFÍQUESE** por el Departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, este será el encargado de hacer efectiva la clausura dispuesta por la presente Resolución.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



6612
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR D.A.C. (S)

LES/MAO/GCH/sct
09/12/2020

1765720